



**RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE INVESTIGADOR PROYECTOS IACS (REF.: 01-20)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación de resultados del subprograma de proyectos de investigación en salud, correspondiente a la convocatoria 2019 de concesión de ayudas de la acción estratégica en salud, regulada por resolución conjunta de la Secretaria de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III de 25 de Noviembre de 2019 se resolvió aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas, entre las cuales se encontraba el Proyecto coordinado “CONCEPT-STROKE: Efectividad y eficiencia de la trayectoria asistencial de ictus isquémico agudo en cinco regiones españolas” (P119/00154) subvencionado con un total de 99.220,00 € para las anualidades 2020-2022 y cofinanciado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dicho proyecto coordinado tiene por objetivo proporcionar conocimiento útil para la toma de decisiones a partir del análisis de la efectividad y la eficiencia de las trayectorias asistenciales en varios problemas de salud crónicos y relevantes para el SNS utilizando ‘Minería de Procesos’ en el marco del Real World Data (RWD) e integra cuatro proyectos, el propio CONCEPT-STROKE y 3 más (CONCEPT-CÁNCER DE MAMA, CONCEPT-INSUFICIENCIA CARDIACA, CONCEPTCOST). Todos los proyectos presentados bajo el paraguas del proyecto coordinado han resultado CONCEDIDOS.

Para poder llevar a cabo el proyecto, se hace necesaria la contratación de una persona cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:



- Parametrizar los scripts del resto de los proyectos CONCEPT.
- Programación de flujos de trabajo con los nodos federados para procesamiento de grandes volúmenes de datos (integración de fuentes de información diversas, ETL, análisis de calidad de los datos, mantenimiento y gestión de metadatos, etc.)
- Programación de consultas de datos de alta complejidad.
- Optimizar el rendimiento de los procesos de gestión de datos y consultas.
- Diagnóstico y resolución de las incidencias.
- Ejecutar técnicas de minería de procesos y analizar sus resultados.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **INVESTIGADOR/A PROYECTOS IACS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 01-20.**

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a **rrhh.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 01-20, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:



- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Juan González García, Técnico de Área del IACS.
- Vocal: Ramón Launa Garces, Técnico de Gestión del IACS.
- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

1. Estar en posesión del Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

**B) Requisitos valorables:**

- a. Conocimientos prácticos en los siguientes lenguajes y/o entornos de programación (Spark/SparkSQL, SQL, Python, R, Java, Javascript/NodeJS). Se entenderá por conocimientos prácticos los obtenidos a través de las prácticas curriculares.
- b. Conocimientos prácticos en diseño y ejecución de procesos ETL, y/o en programación de motores de inferencia basados en reglas. Se entenderá por conocimientos prácticos los obtenidos a través de las prácticas curriculares.
- c. Conocimientos prácticos en técnicas y procesos de análisis y aseguramiento de la calidad de los datos. Se entenderá por conocimientos prácticos los obtenidos a través de las prácticas curriculares.
- d. Conocimientos prácticos en el dominio de los sistemas de información sanitarios: aplicativos, estándares de codificación, etc. Se entenderá por conocimientos prácticos los obtenidos a través de las prácticas curriculares.
- e. Formación en herramientas y lenguajes propios de Big data.
- f. Formación específica en las áreas de Sistemas de Información, Computación o Ingeniería del Software.
- g. Inglés (nivel B1 o superior).
- h. Competencias personales:



- a) Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en el trabajo
- b) Actitud proactiva en el trabajo
- c) Capacidad de organización
- d) Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase, en particular a través de certificados de la vida laboral expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social o contratos de trabajo, así como de certificados de formación.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Formación en herramientas y lenguajes propios de Big Data (0 a 15 puntos)
- Formación específica en las áreas de Sistemas de Información, Computación o Ingeniería del Software. (0 a 5 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia laboral o experiencia mediante prácticas curriculares: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 55 puntos):



- Experiencia en diseño y ejecución de procesos, y/o en programación de motores de inferencia basados en reglas. (0 a 20 puntos)
- Experiencia en el dominio de los sistemas de información sanitarios: aplicativos, estándares de codificación. (0 a 20 puntos)
- Experiencia en técnicas y procesos de análisis y aseguramiento de la calidad de los datos. (0 a 15 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):

- Ingles nivel B1 o superior, o equivalente (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de



valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** El contrato es a jornada completa. El contrato será de obra o servicio, vinculada su duración a la financiación del mismo.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Sandra García Armesto

Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud